



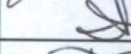

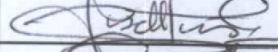
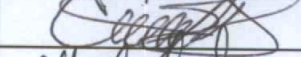
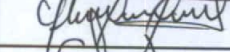
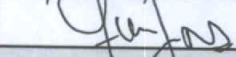
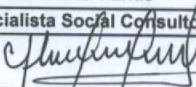
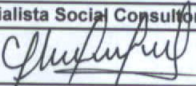
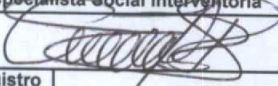


FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	
Contrato No.: IDU - 1345 -2017 FECHA: 30 de Abril de 2019		HORA INICIO: 9:00 am HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 am	Hoja de Acta N° 20
PROYECTO: Contrato No. 1345 de 2017. Factibilidad Estudios y Diseños para la Adecuación al Sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la Carrera 7 hasta la Autopista Sur y de los Equipamientos Urbanos Complementarios, en Bogotá D.C.			
ORDEN DEL DÍA			
1. Objetivo de la reunión 2. Presentación del equipo de trabajo 3. Presentación del proyecto 4. Inquietudes y aportes de la comunidad			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>La Especialista Social de la Consultoría, Gloria Farias, inicia la reunión en las instalaciones de CAFAM Floresta ubicadas en la Carrera 68 N° 90 - 88, Sede Administrativa Bloque 2 Piso 5 dirección Inmobiliaria, dando la bienvenida e informando que la reunión se programa de acuerdo con el compromiso adquirido en la reunión adelantada el 24 de abril de 2019 con los representantes del Colegio CAFAM con el fin de presentar los avances del proyecto y la afectación predial del colegio.</p> <p>Inicialmente el señor Julio Figueroa consultor de CAFAM manifiesta que el lindero de adquisición predial del colegio CAFAM es diferente al lindero del levantamiento topográfico, agregando que este proyecto tuvo licencia de construcción más no licencia de urbanismo. En este sentido, realiza la pregunta sobre cómo es el tipo de afectación del proyecto de la troncal sobre el predio y pide que se tenga en cuenta el plano al que se refiere más adelante la presente acta.</p> <p>Continúa el arquitecto de la consultoría Andrés Guevara de la Consultoría, socializando que la geometría vial surge a partir de las estaciones definidas por Transmilenio, que fueron distribuidas estratégicamente según el estudio de capacidad de usuarios potenciales y que fueron revisadas mediante ingeniería de valor, minimizando la distancia entre las mismas, de manera que generara la menor cantidad de impactos prediales a lo largo del corredor. Asimismo, explica que el perfil urbano obedece a una V2 con tres calzadas vehiculares mixtas por sentido y carriles exclusivos para los articulados. Se informa que el proyecto debe ser armonizado con los otros proyectos que también están en marcha como lo es el caso de la APP (Alianza Público Privada) de la calle 63 y que por tanto, los anchos del perfil a la altura del colegio obedecen a los anteriores parámetros operacionales. Por la misma armonización, sobre la glorieta de la calle 63 con 68 se plantea un tercer puente que descarga sobre la troncal.</p> <p>Cerca al Colegio CAFAM se ubica una estación tipo T1, teniendo en cuenta el plan parcial que está vigente, se genera un cruce semaforizado por el costado sur de la estación, el puente peatonal que actualmente existe frente al colegio se demolerá puesto que operacionalmente no es funcional.</p> <p>Se informa que inicialmente con Planeación Distrital se habían proyectado andenes de 8 metros por ambos costados; sin embargo con el CONPES el andén del costado occidental se redujo a 5 metros, aunque el del costado oriental se mantuvo en 8 metros para incluir la ciclo ruta.</p> <p>En la presentación se evidencia una línea de color azul, la cual hace referencia a la planimetría existente, eso quiere decir la vía actual. También se observa la glorieta de la calle 63 en donde está el proyecto de la APP y el tercer puente para los BTR de la troncal de la 68.</p> <p>En cuanto a las afectaciones, el proyecto genera una afectación predial variable mínima pero inevitable por las razones geométricas y operacionales expresadas anteriormente, aunque sin tocar el edificio. La afectación se efectuará sobre el cuarto eléctrico, el cerramiento y la valla publicitaria existente. La especialista BIC de la Consultoría, explica que se llevó a cabo la revisión de los elementos afectados y que ninguno ostenta cualidades que impidan su afectación, teniendo en cuenta los valores que generaron la declaratoria del inmueble.</p> <p>Los representantes de CAFAM indican que sobre el tramo que se realizará la afectación predial se tiene un cuarto de bombas, la planta eléctrica del colegio y una valla publicitaria. El cuarto de bombas realiza el suministro al área de bachillerato y la planta eléctrica hace el suministro a todo el colegio. Se evidencia en los planos que sobre el cuarto de bombas no habrá afectación. De acuerdo con lo anterior se solicita a CAFAM copia del permiso de instalación de la valla publicitaria, ya que en ningún BIC se permite este tipo de elementos.</p> <p>Monica Coy, especialista de patrimonio de la Consultoría manifiesta que en el colegio se realizaría el traslado del cerramiento, disminuyendo la sección desde la esquina norte del predio. Asimismo, explica que desde el acceso peatonal hacia el sur no hay afectación sobre el límite predial y que sobre la bahía existente de parqueo se haría un mejoramiento de la superficie para garantizar la continuidad entre los niveles del colegio y la circulación peatonal del andén. Adicionalmente, explica que se deben hacer dos procesos: uno jurídico sobre el lindero predial para el proceso de compra que tiene que hacer el IDU y otro de diseño sobre la topografía para definir cómo van a ser los empalmes. Finalmente, agrega que no se generan afectaciones sobre los accesos. Al respecto, Reinaldo Mosquera Consultor de CAFAM manifiesta que la banía de parqueo funciona como una calzada de servicio en la cual se realizan todas las maniobras de acceso y descenso de estudiantes, por lo cual solicita replantear el diseño de este tramo ya que, por un lado, la ciclo ruta no tiene continuidad hacia el norte y, por el otro, la ausencia de la bahía comprometería el funcionamiento de la movilidad estudiantil. El arquitecto Andrés Guevara explica que puede proponerse una vía pacificada que en todo caso contemple los 5 metros mínimos de andén exigidos por el POT.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1345 -2017		HORA INICIO: 9:00 am	
FECHA: 30 de Abril de 2019		HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 am	
			Hoja de
			Acta N° 20
<p>La especialista de patrimonio de la consultoría Monica Coy indica que cuando hay una declaratoria de bienes de interés cultural se afecta la totalidad del predio, sin embargo el inmueble que es el que ostenta los valores como patrimonio no tiene ningún tipo de afectación. Asimismo, explica que en el expediente a presentar ante la entidad competente se plantean unos criterios de intervención de acuerdo a los valores del BIC y se limita el tipo de obra a realizar, así como también se formulan unos lineamientos de protección. La intervención predial se sustentará en el decreto 560 de 2018 de la Secretaría de Planeación que permite la subdivisión de los predios BIC en ciertos casos, como el mejoramiento de infraestructura vial, primando el bien común de la ciudadanía, desde y cuando no se alteren los valores que generaron que motivaron su declaratoria. Se aclara que en este caso particular, el IDU presenta los expedientes con el consentimiento del propietario ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la cual es la entidad que aprueba. Se reitera que se revisaron varias alternativas para no afectar el predio pero no fueron viables desde el punto de vista geométrico y estructural. Desde el punto de vista patrimonial, el cerramiento no tiene valores específicos por lo que no se vería afectada la conservación del BIC. Así mismo se indica que en el costado occidental se cuenta con ciclo ruta la cual se va a mantener y se conectará con las otras ciclorutas.</p>			
<p>Asimismo, se explica que el tema predial es llevado adelante por el área especializada tanto de Consultoría, Interventoría e IDU. Por otro lado, se informa que el objetivo de la actualización de inventario forestal es dejar claro ante la Secretaría de Ambiente que el propietario ha cumplido con su obligación de compensación por tala de árboles y que la intervención sobre la troncal supondrá un nuevo proceso y expediente del cual el IDU será responsable. La Consultoría pide permiso al propietario para evaluar el estado de los árboles recién plantados para contemplar su traslado a un nuevo sitio, ya que el colegio no dispone de espacio y ya cerró su expediente con la Secretaría.</p>			
<p>Posteriormente, Andrés Guevara arquitecto de la Consultoría informa que con relación a CAFAM Floresta, se observa el canal salitre, la Avenida 98 y la carrera 67 A, en la estación de la calle 80 se va a generar una conexión, se realizará un ciclo puente aldeaño al canal salitre continuando con la ciclo ruta existente que esta por el costado occidental, con un ancho de 6 metros para tener acceso a la estación que se ubicará frente al centro comercial, es una estación tipo T3 de acuerdo con la capacidad de usuarios del sector. Se reitera que se adelantado varias reuniones con los desarrolladores del proyecto CAFAM en las cuales se han presentado varias restricciones por los lineamientos que da Transmilenio. Con respecto a la calle 98 se mantiene el cruce semaforizado respetando los mismos movimientos, se ubicará un cruce peatonal para llegar a la estación de floresta. Por temas de geometría se generó un puente vehicular para los BRT con el fin de cumplir con los giros para poder evacuar y tomar las vías hacia el sur, actualmente este cruce está colapsado, el objetivo es generar un puente para mejorar los tiempos, en este punto se presentan 3 carriles mixtos por sentido y dos carriles para Transmilenio. El perfil vial es V1 desde este punto hacia el norte por lo cual se va a mantener la ciclo ruta existente; sin embargo y de acuerdo con el alcance del contrato la ciclo ruta se implementará por el costado oriental. La articulación que se tubo desde el componente de tránsito y geometría con el proyecto del Plan Parcial de CAFAM, siempre ha garantizando el nivel de servicio de la estación, de la vía y de sus alrededores.</p>			
<p>Finalmente, los representantes de CAFAM entregan copia del plano de linderamiento del colegio (Plano N° 48951, licencia de construcción 19/11/1969). Por otra parte se solicita que se mantengan las condiciones de accesibilidad y se requiere copia del Plan de Señales de la Troncal, específicamente de la Carrera 68 con carrera 98, carrera 67 y carrera 67 A.</p>			
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD			
<p>1. Gabriel Ortiz representante de CAFAM pregunta <i>¿entre el acceso vehicular y el acceso peatonal hay un tanque este se va a ver afectado?</i> RTA. Andrés Guevara arquitecto de la Consultoría responde que no afectará el tanque.</p>			
<p>2. Reinaldo Mosquera Consultor de CAFAM pregunta <i>¿cuántos metros va ser la afectación?</i> RTA. Andrés Guevara arquitecto de la Consultoría responde que la afectación va variando a lo largo del predio, teniendo en cuenta que se ubicará la estación que va quedar frente al ICBF y se requieren dos carriles BRT por sentido, frente al colegio hay una transición que amplía la vía y respetando la rampa de la APP de la calle 63 por lo cual genera la afectación.</p>			
<p>Complementa la especialista de patrimonio de la consultoría Monica Coy indicando que tienen en cuenta que el predio está declarado como Bien de Interés Cultural según declaratoria 606 del 2001, se debe entregar los procesos adelantados con los predios BIC al Instituto Distrital de Patrimonio, la cual es la entidad que aprueba dichos procesos. Se reitera que la Dirección Técnica de Predios del IDU se encarga de las compensaciones por algún tipo de afectación o si se debe de hacer traslado de maquinarias o lo que se pueda presentar.</p>			
<p>3. Representante del colegio Cafam manifiesta <i>"Es importante que tengan en cuenta los linderos"</i> RTA. La especialista de patrimonio de la consultoría Monica Coy manifiesta que se esta revisando en el proceso de la georreferenciación de la manzana para hacer el contraste y darle el área exacta de intervención, tanto para el colegio como para el IDU y hacer el trámite ante la entidad para el proceso de compra de afectación y cambio de uso del suelo.</p>			
<p>4. Julio Figueroa manifiesta <i>"Catastro toma los linderos como se ven en el terreno, es importante que conozcan los planos donde coinciden el levantamiento. El plano de localización tiene una licencia de construcción y el número es el 48951 del 19 de noviembre de 1969. En representación del colegio queremos que quede en el acta que el colegio pide que las condiciones en cuanto a infraestructura y accesos quede en óptimas condiciones, no estamos en contra del proyecto pero si pedimos que se tenga en cuenta la actividad del colegio"</i>. RTA. La especialista de patrimonio de la consultoría Monica Coy reitera que se está adelantando el proceso con el IDU y con la Dirección Técnica de Predios para realizar todos los trámites, ya que es una tarea interinstitucional.</p>			

FORMATO				
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD				
CÓDIGO	PROCESO		VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		1.0	
Contrato No.: IDU - 1345 -2017		HORA INICIO: 9:00 am		Hoja de
FECHA: 30 de Abril de 2019		HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 am		Acta N° 20
<p>5. Cesar Rincón Director Opeativo del Colegio CAFAM pregunta <i>¿el puente peatonal lo van a quitar y ponen otro, es un puente que usan mucho los estudiantes?</i></p> <p>RTA. Andrés Guevara arquitecto de la Consultoría responde que en este se va a generar una conexión operación, el puente no se mentendrá teniendo en cuenta que no cumple con las normas, se van a generar otros espacios peatonales adicionales para los accesos; se recuerda que no van a quedar paraderos del SITP sobre la troncal, por lo cual va a cambiar las necesidades, la norma indica que ahora los espacios peatonales deben de ser mucho más amplios de los que estamos viendo.</p>				
<p>6. Reinaldo Mosquera Consultor de CAFAM manifiesta <i>"nosotros vamos a insistir en las condiciones, en los planes de señales de las dos intersecciones semaforizadas, hemos tenido diferencias frente a la propuesta operativa, queremos que nos compartan el plan de señales y las condición semafórica de las dos intersecciones, Av. Carrera 68 por calle 98 y Av. Carrera 68 por carrera 67 y calle 100; donde se plantean las Ciclo Rutas y como van delimitadas".</i></p>				
<p>7. Reinaldo Mosquera Consultor de CAFAM pregunta <i>¿el área de afectación ya lo tienen?</i></p> <p>RTA. Andrés Guevara arquitecto de la Consultoría manifiesta que este tema lo define el área de predios.</p>				
COMPROMISOS ADQUIRIDOS				
COMPROMISO		RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
Devolución Plano de alindamiento		Consultoría	Próxima semana	
Envío del Plan de señales de la Carrera 68 con carrera 98, 67 A y 67		Consultoría	Próxima semana	
FIRMAS				
NOMBRE		ENTIDAD/CARGO	FIRMA	
Andrés Guevara		Arquitecto de la Consultoría		
Monica Coy		Especialista de Patrimonio de la Consultoría		
Ana Naguera		Coordinadora de Interventoría		
Liseth Piñeros		Especialista de Patrimonio de la Interventoría		
Aida Hernández		Especialista Social de la Interventoría		
Gloria Fariás		Especialista Social de la Consultoría		
Fracisco Javier Reyes		Especialista Forestal de la Consultoría		
ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBÓ	
NOMBRE	Gloria E. Fariás	Gloria E. Fariás	Aida Hernández	
CARGO	Especialista Social Consultoría	Especialista Social Consultoría	Especialista Social Interventoría	
FIRMA				
ANEXOS:	SI	X	NO	TIPO DE ANEXO: Planilla de Asistencia y Registro fotográfico.
				CANTIDAD: 2